

eclesiástico brasileño y a estimular la realización de nuevos trabajos, como los sugeridos en la introducción.

Y termino estas líneas felicitando a la Pontificia Università della Santa Croce, que con la publicación de ésta y otras dos monografías, en 2001, inicia la *series canonica* de su colección *Dissertationes*, de tesis doctorales.

JAVIER FERRER ORTIZ

Corral Salvador, Carlos, S.J. (coord.), *La urbanística del Culto. Libro homenaje al Prof. Dr. José M.ª Urteaga Embil*, Ediciones Universidad Pontificia de Comillas, Madrid 2004, 209 pp.

Con la publicación de esta obra se tributa un merecido homenaje póstumo al Profesor José María Urteaga, que falleció de modo repentino cuando desempeñaba sus responsabilidades académicas como Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Comillas. Sus compañeros y amigos han tenido el acierto de publicar, como homenaje postrero, las actas de las últimas Jornadas de estudio que fueron promovidas y presididas por él, como Decano. El tema abordado en la obra presenta, además de una gran complejidad, un indudable interés y actualidad, pese a lo cual ha sido tratado por la doctrina en muy escasas y puntuales ocasiones.

Después de una breve pero emotiva presentación de la obra, a cargo de los Profesores Santiago Madrigal Terrazas (Decano) y Carmen Peña García (Directora del Departamento), el Profesor Carlos Corral Salvador realiza una semblanza, tanto personal como académica

del Profesor Urteaga. De su itinerario académico distingue cuatro etapas: la de estudiante de la Universidad Pontificia de Comillas, la de profesor, de escritor y finalmente la de Decano, cargo que simultaneó, durante algunos años, con el de Presidente de la Asociación Española de Canonistas.

El mismo Profesor Corral realiza a continuación una Presentación de la XIV Jornada de estudio organizada por la Facultad de Derecho Canónico de la ya citada Universidad Pontificia, cuyas actas publica el libro que nos ocupa. El autor se hace eco de la cada vez más creciente realidad constructora y jurídica, tanto a nivel estatal como autonómico y municipal, de la que derivan complejas cuestiones a las que hay que dar respuesta. El marco de esta problemática viene dado, sobre todo, por la normativa derivada de las leyes del suelo (estatal y autonómicas) y por los planes de urbanización. Las cuestiones que se intenta abordar en la Jornada son, principalmente, el modo como vienen reguladas las áreas reservadas para servicios públicos y de interés general, y en concreto los lugares de culto, y qué criterios han de tenerse en cuenta en el tratamiento de un tema que tiene implicaciones de carácter administrativo, canónico, fiscal, civil, arquitectónico, litúrgico y pastoral.

Aunque, como hemos señalado, el libro presenta y publica las actas de las Jornadas celebradas el 23 de mayo de 2002 en la sede de la Universidad Pontificia de Comillas, tres de las seis ponencias, que tuvieron lugar en el marco de dos mesas redondas, fueron publicadas por la revista *Patrimonio Cultural* de la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural. A su vez, las restantes tres se

completan con otras cuatro colaboraciones, que se presentaron como ponencias en la XXII Jornadas de Granada celebradas entre los días 24 a 27 de junio de 2002.

La primera colaboración, a cargo del Registrador de la propiedad José Corral Martínez, trata de los aspectos civiles, registrales y tributarios de la urbanística del culto, temática de gran importancia a la que la doctrina no ha dedicado excesiva atención. Los lugares de culto gozan, en nuestro ordenamiento jurídico, de un régimen de protección especial; sin embargo, curiosamente, los templos destinados al culto católico han estado exceptuados de la inscripción en el Registro de la Propiedad, opción legislativa que el autor, acertadamente, considera fue perjudicial para la Iglesia católica, que no ha podido beneficiarse, durante décadas, del principio de publicidad y fe pública registral, pese a lo cual ha pervivido en nuestro ordenamiento hasta la reforma del Reglamento Hipotecario operada por RD 1867/1998, de 4 de septiembre.

Se analizan en el trabajo diversas cuestiones relativas a la inmatriculación o primera inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad de dichos lugares de culto, cuyo procedimiento es idéntico al previsto para inmatricular fincas pertenecientes al Estado, la provincia, el municipio o las corporaciones de Derecho público. En segundo lugar, trata de las certificaciones inmatriculadoras y la declaración de obra nueva de lugares de culto, el seguro decenal y la inscripción en el Registro de los lugares de culto no católicos.

En tercer lugar, el autor aborda los aspectos tributarios del tema, pues desde

que una confesión religiosa adquiere un terreno, hasta su terminación y dedicación como lugar de culto, los distintos actos o negocios jurídicos que tienen lugar están sometidos a tributación. Se analizan pormenorizadamente las distintas figuras impositivas y su regulación actual: los impuestos en la adquisición de los terrenos por una confesión religiosa (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto de Donaciones, Sucesiones, etc.), el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y las tasas y contribuciones locales. Concluye el autor, esta segunda parte del trabajo, subrayando la conveniencia de recurrir al procedimiento previsto en el número 2 del Protocolo Adicional del Acuerdo sobre Asuntos Económicos, que exhorta a las partes a concretar los beneficios fiscales y los supuestos de no sujeción que resulten de aplicación según los principios del Acuerdo, en caso de modificación sustancial del ordenamiento jurídico tributario.

El Profesor Dr. Silverio Nieto Núñez ha analizado la interpretación que los Tribunales de Justicia vienen haciendo sobre la legislación urbanística y municipal, en relación a los lugares de culto. Parte, el autor, de un concepto previo de lugar sacro o lugar de culto, subrayando cómo la jurisprudencia ha hecho primar, acertadamente, la función o finalidad principal del inmueble, que tiene que ser la de culto, aunque ello obviamente no impide que se lleven a cabo otras actividades diversas a las puramente culturales ni que, por el contrario, existan lugares

de culto enclavados en otros inmuebles no destinados a tal fin, como hospitales, aeropuertos, etc.

La expresión de lugar sagrado, por otra parte, es un concepto más amplio que el de lugar de culto, en el que se entienden incluidos los cementerios (c. 1205). Pero si todos los lugares de culto tienen un destino religioso o cultural, no todos están sometidos a un mismo trato diferenciado a aquéllos, atendiendo a sus características y utilización. El autor, con buen criterio, recuerda que la determinación de lo que es o no un lugar de culto, y la facultad para destinar un edificio o local a tal fin, compete únicamente a las confesiones religiosas, como lo ha puesto de manifiesto el Tribunal Supremo. No obstante, la titularidad dominical del inmueble es independiente de las competencias que, sobre él, tengan tanto las entidades eclesiásticas como el Estado.

El autor se plantea si los lugares de culto, dado el régimen jurídico especial al que están sometidos, en materia expropiatoria, fiscal, urbanística, pueden ser considerados bienes de dominio público, cuestión a la que responde en sentido negativo, si bien, como espacios abiertos al público, los lugares de culto se encuentran sometidos a las disposiciones de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Por otra parte, aunque la libertad religiosa comprende el derecho de las confesiones religiosas a establecer lugares de culto, éstos se encuentran sometidos a las normas urbanísticas y otros controles que son necesarios para el uso y seguridad de los edificios y locales, como las licencias municipales de apertura, incluso las derivadas del Reglamento de Actividades Molestas, como ha puesto

de manifiesto la jurisprudencia, que se analiza en detalle en el trabajo.

En el ámbito canónico y pastoral, Adolfo Lafuente Guantes, Administrador de la empresa Betel, ha tratado de la *Planificación de los nuevos templos: pastoral y práctica*. El autor ha centrado su estudio en los que llama *complejos parroquiales*, e intenta desbrozar los problemas de su construcción, con especial referencia a la Diócesis de Madrid.

El primer aspecto a tener en cuenta, en la construcción de un complejo parroquial o pastoral, es la toma de decisión de erigir una parroquia, como persona jurídica pública, decisión que corresponde exclusivamente al Obispo, oído el Consejo Presbiteral. En segundo lugar, la Iglesia local pondrá en movimiento toda una serie de recursos, que conllevan un conjunto de decisiones. Es necesario prever un solar que debe ser edificado, la financiación, las autorizaciones canónicas que requieren los actos de administración extraordinaria y una serie de trabajos previos a la redacción y aprobación del proyecto. Uno de los aspectos más polémico y difícil, a la hora de proyectar un complejo parroquial, es la organización del espacio celebrativo, pues a los elementos litúrgicos, pastorales y educativos, que necesariamente deben tenerse en cuenta, hay que añadir aquellos que derivan de la funcionalidad, visibilidad, etc.

Finalmente, el autor analiza una serie de aspectos prácticos a tener en cuenta a la hora de construir un complejo parroquial, apartado en el que especifica la responsabilidad de la Propiedad-Promotor, la Dirección Facultativa y el Constructor, todos ellos solidariamente responsables de lo que pueda acontecer en

la obra, de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación.

Mons. Julián López Martín se ha ocupado del *significado religioso y litúrgico del espacio de la celebración*. El Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia destaca la importancia del espacio celebrativo, para la realización de los fines propios de la liturgia, como son el culto a Dios y la santificación de los hombres. Es fundamental la atención al lugar y los elementos que lo configuran, porque el lugar de la celebración constituye un verdadero signo litúrgico.

En su trabajo, Mons. López expone dos puntos, a modo de claves de interpretación del significado religioso y litúrgico del espacio celebrativo: la primera afecta a la importancia *religiosa* del lugar de la celebración, desde la perspectiva de la liturgia cristiana. La segunda clave se refiere al sentido que la liturgia da a los edificios y lugares en que se desarrolla una celebración.

El arquitecto Joan Figuerola Mestre ha tratado del *objeto artístico en la creación del espacio sagrado*. Reflexiona, el autor de este trabajo, acerca de las diferentes realizaciones de arquitectos del siglo XX, que desde el punto de vista práctico han incidido en la arquitectura del templo, a fin de «aprender de sus enseñanzas y seguir el devenir discursivo de la historia ante las demandas de la liturgia y de las grandes preguntas trascendentes del hombre actual». El mismo confiesa que prefiere, en este análisis, mostrar imágenes de espacios sacros concretos sin excesivas interpretaciones teóricas sobre éstos, para que tales espacios sirvan de ejemplo y sus imágenes motivo de inspiración. Analiza, para ello, el espacio sagrado en el movimiento moderno, con

referencias concretas al Templo de Nôtre Dame de Consolation construido en Le Raincy por August Pret, la Capilla del Bosque realizada por Asplund, la Iglesia de San Marcos llevada a cabo por Sigurn Lewerentz en Björkhagen, etc.

El autor dedica un apartado de su trabajo a Le Corbusier, cuya obra representa para él una revolución en el campo de la arquitectura y las artes en los inicios del siglo XX, y a Antonio Gaudí, que encontró la fuente de inspiración artística en la naturaleza y destacó por una clara actitud innovadora. Finalmente, el autor presenta y analiza otras *nuevas experiencias del espacio sagrado* llevadas a cabo desde mediados del siglo XX y, por último, dedica unas páginas a la obra de Jujos y de Siza, dos arquitectos distantes en el tiempo, cuya obra destaca por su singularidad e imaginación. El trabajo culmina con una serie de reflexiones personales que hace el autor sobre diversos temas: el espacio arquitectónico, la iconografía y el cromatismo.

El Profesor Juan González Anleo, catedrático de sociología, se ha ocupado de analizar *la arquitectura religiosa en el conjunto de la ciudad*, trabajo que articula en cinco apartados: en el primero hace un recorrido por la historia de la arquitectura religiosa cristiana; en el segundo, trata de la nueva ciudad y los nuevos barrios, desde la perspectiva sociológica de los problemas humanos que plantea; en tercer lugar, el autor traza el perfil del hombre español de hoy (que habita esos barrios y esa nueva ciudad), con sus sensibilidades y querencias; en el cuarto apartado, el autor describe la imagen de la Iglesia española y de la parroquia, señalando sus aspectos positivos y los negativos. Por último, el autor aborda el tema de la arquitectura religiosa y los nuevos barrios.

En la última colaboración que recoge la obra que recensionamos, el arquitecto y profesor Esteban Fernández Cobián analiza el desarrollo de la *arquitectura religiosa en España a lo largo del siglo XX*. Para ello, el autor define brevemente, con carácter previo, lo que es la arquitectura en general y la arquitectura religiosa en particular, concepto genérico en el que se encuadran siete tipos: iglesias catedrales, conventuales, de peregrinación, parroquiales, oratorios o capillas, arquitecturas conmemorativas y templos provisionales o no convencionales.

Este trabajo está dividido en los siguientes apartados: los prolegómenos de la modernidad (la aparición del Movimiento Litúrgico en los años 20 y 30 del siglo XX y las tendencias de finales del siglo XIX en España), la arquitectura de los años 20 y 30 y las obras singulares de arquitectos visionarios, el movimiento nacionalista de los años 40, el giro hacia la modernidad que tiene lugar en España a lo largo de la década de los 50, la crisis producida en torno a los años 70 y 80 como consecuencia del Concilio Vaticano II, que tuvo un efecto inmediato sobre la arquitectura religiosa y, por último, la arquitectura sacra a partir de los años 90.

En conclusión, este autor subraya que la arquitectura religiosa ha jugado, y sigue jugando hoy día, un papel muy importante a lo largo de la historia, no sólo desde el punto de vista cultural, sino también pastoral y teológico. Si durante los años 60 y 70 del siglo pasado tuvo lugar un intenso debate en España acerca de la arquitectura del templo, hoy día dicho debate se ha retomado y es cada vez más importante, de forma que el autor destaca la necesidad de dar un salto cualitativo para que los grandes arquitectos

puedan construir espacios de culto que devuelvan a la Iglesia el prestigio perdido, con una arquitectura que sea fiel a sus propias leyes, pero también a las indicaciones litúrgicas y a la misión pastoral que se le ha encomendado.

Como puede verse, nos encontramos ante una obra que aborda un tema multidisciplinar, de gran relevancia, interés y actualidad, eminentemente práctico, que ha sido tratado, de forma brillante, desde los diversos puntos de vista, por verdaderos expertos en la materia. Es de destacar el esfuerzo de síntesis que se aprecia en cada una de las colaboraciones, y la excelente coordinación de las mismas, aspectos que proporcionan a la obra claridad y favorecen la agilidad en la lectura. El libro que se presenta constituye, en definitiva, un compendio de todos aquellos aspectos relevantes que pueden afectar a la *urbanística del culto*. Estamos seguros de que el cariño y admiración hacia el Prof. Urteaga ha guiado a cuantos han colaborado de alguna forma en la edición de esta obra. Todos ellos verán compensado su esfuerzo con la confianza de que él, desde el Cielo, ha precedido este trabajo con su intercesión.

LOURDES RUANO ESPINA

D'Onorio, Joël-Benoît (dir.), *L'héritage religieux du droit en Europe*, Actes du Congrès européen de l'Union Internationale des Juristes Catholiques (Principauté de Monaco, 20-23 novembre 2003), Pierre Téqui éditeur, Paris 2004, 300 pp.

Esta obra colectiva recoge las Actas del Congreso europeo que se celebró los días 20-23 de noviembre de 2003 en el

Copyright of *Ius Canonicum* is the property of Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, S.A. and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.